I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 352 AÑO 2020**
Nombre Contratista	**ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	31/12/2020	**Valor a adicionar**	**$1.636.544**
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. 352 de 2020 con ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO, identificado con C.C. 52.490.372 expedida en Bogotá D.C. El mencionado contrato se suscribió por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.550.475), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

1. Actualmente se realiza acompañamiento a 49 personas en proceso de reincorporación, con quienes adelantan actividades para los diferentes componentes, y proceso de caracterización para el avance de la hoja de ruta de reincorporación.
2. Seguimiento a 9 unidades de negocio identificadas con código: PRE-PP-28515, PP-27886 PRE-PP-29016 PRE-PP-29403 PRE-PP-29388 PRE-PP-29413 PRE-PP-29733 PRE-PP-29746, PRE-PP-31333, las cuales continuarán bajo seguimiento posterior al 18 de diciembre de 2020, y se realizará la aplicación del instrumento IR-F-112
3. Seguimiento y organización de las planillas de formación para el trabajo de PR vinculados a procesos formativos con SENA con fechas de culminación en diciembre; en este sentido, se realizará entrega a gestión documental. Se estima el cierre de aproximadamente 27 ofertas de proceso de formación para el trabajo, y una oferta de formación académica.
4. Acompañamiento a una persona matriculada en I.E Normal Superior, I.E La Laguna, I.E Andrés Bello y 17 personas vinculadas a través del Modelo de Maestro Itinerante.
5. Se estima el seguimiento a 13 proyectos productivos de carácter individual pendientes de asistencia técnica.
6. Se estima la postulación de 1 proyecto productivo de carácter individual.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.636.544).

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$45.550.475.
Valor Modificaciones:	
Valor actual del contrato:	$45.550.475
Valor total pagado al contratista a la fecha:	$34.912.939.
Valor pendiente de pago al contratista hasta el 18 de diciembre 2020.	$10.637.536.
Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	$1.636.544.
Valor Final del Contrato:	$47.187.019.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

El contratista ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO, identificado (a) con C.C. No. 52.490.372 expedida en Bogotá D.C., manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato. La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.	
IV. Fecha de Solicitud	13/10/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
	
EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ	**ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"